RESOLUCIÓN No. (1557) DE 12 MAR 2025

"Por medio de la cual se designa funcionarios evaluadores de las propuestas que se presenten en el proceso competitivo art. 4 del Decreto No.092 de 2017, referenciado como RECO-2025-1072 en el portal de Colombia Compra Eficiente – SECOP II"

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA;

En ejercicio de las facultades constitucionales y y en especial las conferidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 489 de 1998, Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y el decreto departamental No.0460 del 23 de agosto de 2024, y

C O N S I D E R A N D O:

Que para adelantar el proceso de selección y consecuente celebración de los actos contractuales a celebrar con una entidad privada sin ánimo de lucro – ESAL a que haya lugar, se da aplicabilidad a lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y Decreto No. 1082 de 2015, Ley 1474 de 2011 y Decreto 019 de 2012 y el inciso segundo del artículo 4 de Decreto 092 de 2017.

Que de acuerdo con el análisis del Sector, los estudios Previos y la Invitación Pública realizados por la Secretaria de Educación, conforme a lo establecido en el Decreto No.092 de 2017 *"Por el cual se reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política"*, se requiere adelantar el proceso competitivo cuyo objeto es: "AMPLIACIÓN DE COBERTURA Y CONTINUIDAD DE CUPOS DE EDUCACIÓN TERCIARIA Y SUPERIOR EN PROGRAMAS DE FORMACIÓN TECNICO LABORAL, TECNOLÓGICA Y PROFESIONAL, EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y JORNADA NOCTURNA, PARA JÓVENES Y ADULTOS FINANCIADOS POR EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA - SEMESTRE A-2025, EN DESARROLLO DEL PROYECTO "APOYO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR PARA UN TALENTO HUMANO CON PERTINENCIA REGIONAL, EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA".

Que, para tal fin, el departamento del Tolima cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No.1503 del 25 de febrero de 2025 por valor de **SEISCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS ($631.985.850,00) M/CTE,** Rubro Presupuestal: 03-3.22.2202.0700.02-2.3.2.02.02.009 – 9001 - SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES - **BPIN 2021004730099,** la cual garantiza el valor del contrato a suscribirse.

Que los estudios y documentos previos contenidos de la contratación podrán ser consultados en el portal de Colombia Compra Eficiente – SECOP 2 y el estado final en la Dirección de Contratación de la Gobernación del Tolima.

Que de conformidad con lo consagrado en la Ley 1474 de 2011 y reglamentado por el Decreto 1082 de 2015, se establece la necesidad de designar funcionarios que evalúe las propuestas que se presenten dentro del proceso competitivo antes mencionado.

Que es procedente la designación de los evaluadores que de acuerdo con su idoneidad y experiencia procederán a realizar el análisis de cada una de las propuestas de conformidad con los parámetros establecidos en la invitación pública del respectivo proceso y con fundamento en la consideración y

RESOLUCIÓN No. (1557) DE 12 MAR 2025

"Por medio de la cual se designa funcionarios evaluadores de las propuestas que se presenten en el proceso competitivo art. 4 del Decreto No.092 de 2017, referenciado como RECO-2025-1072 en el portal de Colombia Compra Eficiente – SECOP II"

análisis técnicos adelantados, a fin de asesorar y recomendar la selección del contratista o declaratoria de desierta del proceso al Ordenador del Gasto.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Designar como evaluadores de las propuestas presentadas dentro del proceso RECO-2025-1072 de Colombia Compra Eficiente – SECOP II, cuyo objeto es: **"AMPLIACIÓN DE COBERTURA Y CONTINUIDAD DE CUPOS DE EDUCACIÓN TERCIARIA Y SUPERIOR EN PROGRAMAS DE FORMACIÓN TECNICO LABORAL, TECNOLÓGICA Y PROFESIONAL, EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y JORNADA NOCTURNA, PARA JÓVENES Y ADULTOS FINANCIADOS POR EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA - SEMESTRE A-2025, EN DESARROLLO DEL PROYECTO "APOYO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR PARA UN TALENTO HUMANO CON PERTINENCIA REGIONAL, EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA"**, a la Profesional Universitario **OLGA MARINA VALENCIA ROBLES** y la Profesional Especializada **YOVANY ASTRID CASTILLA BRAVO**, adscritas a la Dirección de Calidad Educativa de la secretaría de Educación.

ARTICULO SEGUNDO: Los evaluadores tendrán el plazo establecido en el cronograma de la invitación del respectivo proceso, para rendir el informe de la evaluación de las propuestas.

ARTICULO TERCERO: Comunicar a los funcionarios designados como evaluadores del proceso el contenido de la presente resolución.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

12 MAR 2025

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

ANDRES FELIPE BEDOYA CARDENAS
Secretario de Educación
Ordenador del Gasto – Ejecutor

Aprobó: Paola Andrea Flórez Corpus - Directora de Calidad Educativa
Revisó: Martha Lucia Toro Monroy y/o Johanna Suache Álvarez